



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00240022- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con la **Sra. Carina Cagnolo DNI: 20.073.730** quien, por su trayectoria y pertinencia, ha sido seleccionada por el Comité Académico de la carrera y designada según Resolución Decanal 32/2026 para el dictado del “Taller Integral de Proyectos Artísticos”, en el marco de la Especialización en Producción Artística Contemporánea;

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por el Artículo 18 del Anexo de la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que los datos personales, académicos, profesionales e impositivos del contratado se encuentran presentados con la solicitud en el EX-2026-00240022- -UNC-ME#FA.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera.

Que existe un dictamen favorable del Asesor Jurídico.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad de corta duración (sin relación de empleo público), con la **Sra. Carina Cagnolo DNI: 20.073.730**, desde el día 14/05/2026 y hasta el 29/05/2026, para el dictado del “Taller Integral de Proyectos Artísticos”, en el marco de la Especialización en Producción Artística Contemporánea, con una retribución única de \$405.000,00, según modelo anexo a esta resolución.

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Recursos Propios de la Especialización en Producción Artística Contemporánea.

ARTÍCULO 3º: Registrar en el Digesto electrónico de la Universidad, comunicar a la Especialización en Producción Artística Contemporánea, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

a.b.

